PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MTC/20.UZCAJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: CASCAS - CONTUMAZA -

CHILETE, PARA EL TRAMO PAVIMENTADO: CONTUMAZA - CHILETE, RUTA PE-1NF

Ruc/código : 20602594808 Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : J & J MARIÑO EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 10:08:34

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato:

Solicitamos al organo encargado de contrataciones confirmar la aplicacion del numeral 149.4 del Art 149 en el caso garantias de (10%) del monto del contrato original otorgada por las MYPES por fiel cumplimiento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: a Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral 149.4 del Art 149 del RLCE Inciso B del Art 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto SE ACLARA: En el numeral 2.3.- Requisitos para el Perfeccionamiento del Contrato, del Capítulo II, de la Sección Específica de las Bases; En la segunda nota "Importante", se especifica la aplicación del numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, además de las condiciones a cumplir para su aplicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 07/06/2023 04:46

Entidad convocante: MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MTC/20.UZCAJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: CASCAS - CONTUMAZA -

CHILETE, PARA EL TRAMO PAVIMENTADO: CONTUMAZA - CHILETE, RUTA PE-1NF

Ruc/código : 20602594808 Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : J & J MARIÑO EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 10:08:34

Nombre o Razón social : J & J MARIÑO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Observamos a las bases que se esta solicitando una Combi con jaula antivuelco de 15 pasajeros más carreta y tiro para su remolque, operada y con combustible a todo costo, con una antigüedad de fabricación no menor al año 2021, Por lo que SOLICITAMOS a la Integracion de las Bases esta sea aumentada la antiguedad de fabricacion no menor al año 2020, permimiento asi la participacion de las MYPES en el presente procedimiento de seleccion, aunado a ello traemos a colacion el Proceso CP-SM-2-2022-MTC/20-UZARE-1, donde precisa lo siguiente en la etapa de Absolución de consultas y observaciones(Electronica) menciona lo siguiente: A efectos de absolver la consulta el área usuaria precisa que: Para la ejecución del servicio se requiere contar con estos vehículos (Microbus y baranda) con una antiguedad máxima de 5 años con la finalidad de garantizar la seguridad y protección del personal durante su traslado, así como realizar el adecuado transporte de herramientas, materiales y equipo menor en el tramo de intervención.

Esta condición de antiguedad se respalda según lo requerido por la Sub Dirección de Equipo Mecánico de Provias Nacional.

Si bien es cierto la condicion requerido en el CP-SM-2-2022-MTC/20-UZARE-1, sobre la antiguedad de 5 años respalda según lo requerido por la Sub Dirección de Equipo Mecánico de Provias Nacional, solcitamos tener en consideracion a la integracion de bases y acoger nuestra observacion planteada.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: A,1 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inciso b Art.2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, Que durante la elaboración de las bases de la AS N°0001-2023-MTC/20-UZCAJ-, en lo referente a términos de referencia, requisitos de calificación, se ha considerado lo descrito en lineamientos sobre alquiler de equipos mecánico en competencia de los Supervisores de Equipo Mecánico Sede Central -PVN, el mismo que en el ANEXO N°2: Caso: Alquiler de combi / Minivan / Minibús / camión baranda; para los casos de autorización de alquiler de la subdirección debe considerarse como mínimo lo siguiente: Numeral N°04: ¿La unidad vehicular deberá contar con una antigüedad de (02) años de fabricación, por seguridad de personal. Cuando la UZ realice el trámite para pago vía remesa deberán enviar tomas fotográficas de la tarjeta de propiedad de la unidad alquilada, donde se visualice el año de fabricación¿. Por lo que no se vulnera el principio de libertad de concurrencia pues la seguridad que se moviliza esta sobre todo principio. Descritos en nuestra Carta Magna Capitulo I Derechos Fundamentales de la Persona, Articulo 1°, Ítem 1 ¿A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MTC/20.UZCAJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: CASCAS - CONTUMAZA -

CHILETE, PARA EL TRAMO PAVIMENTADO: CONTUMAZA - CHILETE, RUTA PE-1NF

Ruc/código : 20606650184 Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA ECOCONSTRUCCION M & R Hora de envío : 13:03:05

EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

SOLCITAMOS AL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONFIRMAR LO SIGUIENTES EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO:

- 1- Combi con jaula antivuelco de 15 pasajeros más carreta y tiro para su remolque, operada y con combustible a todo costo, con una antigüedad de fabricación no menor al año 2021. CONFIRMAR SERA CONSIDERADO 25 DIAS SEGUN LA ESTRUCTURA DE COSTO
- 2.- Compactadora tipo plancha 4 HP CONFIRMAR SERA CONSIDERADO 15 DIAS SEGUN LA ESTRUCTURA DE COSTO
- 3.- MESCLADORA TIPO TROMPO 9 PIES CONFIRMAR SERA CONSIDERADO 7 DIAS SEGUN LA ESTRUCTURA DE COSTO
- 4.- MOTOGUADAÑA CONFIRMAR SERA CONSIDERADO 7 DIAS SEGUN LA ESTRUCTURA DE COSTO

CONFIRMAR SI LO PLANTEADO EN DIAS CALENDARIOS SERAN CONSIDERADO TAL COMO CUAL ESTA EN LA ESTRUCTURA DE COSTO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 23 Literal: EST COSTO Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, Que los dias considerados en la estructura de costos mensual, son días hábiles por mes, por lo que se debe respetar lo indicado en el formato de la estructura de costo del presente proceso de selección del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null